



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

191075 *Matrícula IAE*

De conformidad con lo que establece el artículo 3 i 4 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, por el cual se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se anuncia para el conocimiento general de todos los interesados que la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 2021 referida a este municipio, estará a disposición del público en este Ayuntamiento, en el servicio de Gestión Tributaria durante quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la inclusión, exclusión o variación de los datos censales, los sujetos pasivos podrán interponer recurso de reposición delante de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de las Islas Baleares, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública de la matrícula o una reclamación económica-administrativa delante del Tribunal Económico Administrativo Regional de las Islas Baleares, en el mismo plazo, aunque no se podrán poner simultáneamente ambos recursos.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidables subsiguientes, excepto que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo Regional de las Islas Baleares.

Inca, 18 de mayo de 2021

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrión

